

Santiago, 6 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN N° 131

- VISTOS** :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 3647/2014, el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 / 19.11.1993, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículos 38.
 - b) La solicitud de Danae Silva, de fecha 25.03.2019.
 - c) La derivación del Jefe Carrera de Psicología, de fecha 31.03.2019, que acepta la postergación.
 - d) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, de fecha 3.05.2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO : Autorizar la postergación del primer semestre académico 2019, solicitada por **DANAE ANGÉLICA SILVA SILVA**, Cédula de Identidad N° 20.043.017-4, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesada.
2. Unidad de Admisión y Matricula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

